



RESOLUCION No. 155-AD-88.

Lima, 09 de MARZO de 19 88.

Visto el Oficio presentado por el Lima Cricket Football Club, el cual ha motivado el expediente N° 0994.

CONSIDERANDO :

Que, tratándose de una Delegación infantil a participar en un Torneo de carácter promocional de deportistas no afiliados; se solicita autorización oficial para que la Delegación de Fútbol Sala de Menores - Categoría 1975 del Lima Cricket Football Club, viaje a la ciudad de Buenos Aires - Argentina a participar en el Torneo Internacional de Fútbol Sala - Copa América que se realizará del 12 al 18 de marzo de 1988;

De conformidad con el Art. 9° numeral 12- y Art. 77° del Decreto Legislativo N° N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 07-ED-86;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte Fundamental, Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - AUTORIZAR a la Delegación de Fútbol Sala Menores categoría 1975 del Lima Cricket Football Club, - viaje a la ciudad de Buenos Aires-Argentina a participar en el Torneo Internacional de Fútbol Sala-Copa América que se realizará del 12 al 18 de marzo de 1988.

Artículo Segundo. - La nomina de la Delegación es la siguiente :

- Presidente de la Delegación : Ricardo Vicente Farfán Boitano.
- Director Técnico. : Luis Javier ,Aldave Bustamante.
- Delegado. : Andrés Edgardo , Salazar SEput.
- Tesorero. : Alfonso Hugo, Figuerola Quiros.
- Kinesólogo. : Nicolás Francisco, Lindley Ramos.
- Damas de Compañía. : Carmen Militza, Willstätter Oxa. Maria Elisa, LOstaunau de Pancorvo
- Jugadores. : Mariano Fabrián ,Rafecas Bonet. Jorge Luis, Ventura Jimenez. Gian Carlo, Melzi Ríos. Fernando Jesús, Arrieta Jiménez. Ricardo Christopher, Farfán Willstätter. Christian Andrés, Salazar Ramirez. Luis Guillermo, Aldave Zárate. Brian Shannon Peralta. Robert, Schuldt Galdós. Emilio, Pérez de Armas. Valerio , Avila Tamaris.



RESOLUCION No. 155-AD-88.

Lima, 09 de MARZO de 19 88.

: Alvaro, Figuerola Iturriaga.
Fernando Ernesto, Villanueva Tejeda.
Bruno Andres, León Zevallos.

Artículo Tercero.- De conformidad con el Art. 77º establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86., la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2º del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los decretos Leyes N°s 22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- Los gastos que ocasione la presente actividad, no afectará al presupuesto de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Artículo Quinto.- La delegación de Fútbol Sala Menores del Lima Cricket Football Club, no será beneficiaria con la tasa Preferencial de cambio en moneda extranjera.

Artículo Sexto.- El Lima Cricket Football Club, deberá dentro de los 15 días de haber retornado, emitir su informe técnico sobre la participación de la misma en el referido campeonato, indicando resultados obtenidos.

Regístrese y Comuníquese.

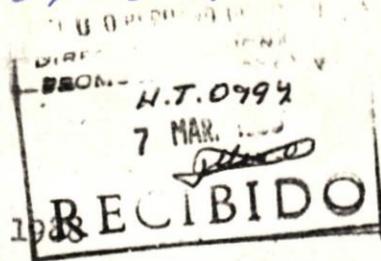


[Firma]
SERVARDO HARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

CMS/DNDF.
m.c.c.

Res: 155-AO-88 - del 09-03-88.

LIMA CRICKET & FOOTBALL CLUB
JUSTO VIGIL 200 - TELF. 614030 - 610080
MAGDALENA DEL MAR
CASILLA 11291 - LIMA 14



Lima, 5 de Marzo de 1988

Sr. Arq. Carlos Mora
Director Nacional de
Deporte Fundamental
Instituto Peruano de Deporte
Presente.-

ASUNTO: Solicitud de exoneración de impuestos para representación de Football Salla - Categoría 1975.

De nuestra consideración:

Conocedores de su digna labor de fomento del deporte amateur no afiliado, nos permitimos cursarle la presente con el fin de solicitarle se sirva otorgar la exoneración de impuestos que corresponde a nuestra representación de Football Sala - Categoría 1975, conforme al Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo n° 328 y su Reglamento, Art. 76 del D.S. n° 007-ED-86 de fecha 13.03.86, que establece la exoneración de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo n° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.

En efecto, dicha representación ha sido invitada a participar en el Torneo Internacional de Football Sala - Copa América - a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), del 12 al 18 de Marzo de 1988, tal como consta en el télex cursado por el Club Atlético Independiente.

La Nómina de la Delegación es la siguiente:

.Presidente de Delegación	:Ricardo Vicente Farfán Boitano
.Director Técnico	:Luis Alvarez Aldave Bustamante
.Delegado	:Andrés Edgardo Salazar Seput
.Tesorero	:Alfonso Hugo Figuerola Quiros
.Kinieseologo	:Nicolás Francisco Lindley Ramos
.Damas de Compañía	:Carmen Militza Willstätter Oxa
	María Elisa Lostaunau de Pancorvo

.../...

LIMA CRICKET & FOOTBALL CLUB
JUSTO VIGIL 200 - TELF. 614030 - 610080
MAGDALENA DEL MAR
CASILLA 11291 - LIMA 14

RECIBIDO
2/.

.../...

.Jugadores

: Mariano Fabrián Rafecas Bonet
Jorge Luis Ventura Jimenez
Gian Carlo Melzi Ríos
Fernando Jesús Arrieta Jiménez
Ricardo Christopher Farfán Willstätter
Christian Andrés Salazar Ramirez
Luis Guillermo Aldave Zárate
Brian Shannon **Perálta**
Robert Schuldt Galdós
Emilio Pérez de Armas
Valerio Avila Tamaris
Alvaro Figuerola Iturriaga
Fernando Ernesto Villanueva Tejeda
Bruno Andfes León Zevallos

Por tratarse de una delegación infantil, sería conveniente que se aceptara que dos damas de compañía integren la nómina de la delegación.

Dada la premura del tiempo, y con el fin de poder efectuar oportunamente los trámites correspondientes al viaje de la mencionada representación de nuestro Club, mucho agradeceríamos se atendiera nuestra solicitud a la brevedad posible.

En esta espera, nos valemos de la oportunidad para reiterarles nuestra más cordial consideración y apoyo al deporte infantil.

Muy Atentamente,

Charles Davis
Presidente
LIMA CRICKET & FOOTBALL CLUB

ADJUNTO.-

.Télex
.Certificado Médico

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-E

IMPORTE 



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCERTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	<input type="checkbox"/> BOLETA UNICA DE LITIGANTE
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO MEDICO	<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
FORMULARIO DE MIGRACIONES	<input type="checkbox"/> GRAVAMEN DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
<input type="checkbox"/> FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	<input type="checkbox"/> CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
<input type="checkbox"/> PADRON GENERAL DE MINAS	TASAS PODER JUDICIAL
<input type="checkbox"/> POLIZA DE IMPORTACION	<input type="checkbox"/> CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
<input type="checkbox"/> POLIZA DE EXPORTACION	<input type="checkbox"/> BOLETA RECUSACIONES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
<input type="checkbox"/> CLASIFICACION ARANCELARIA	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO MUEBLES
REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	<input type="checkbox"/> LIMA - CALLAO INMUEBLES
<input type="checkbox"/> INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
<input type="checkbox"/> CONSTANCIA CERTIFICADA	<input type="checkbox"/> SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
INSCRIPCION	<input type="checkbox"/> FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
<input type="checkbox"/> POLIZA DE CABOTAJE	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
<input type="checkbox"/> EXPEDICION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
<input type="checkbox"/> REVALIDACION DE PASAPORTE	<input type="checkbox"/> BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	<input type="checkbox"/> BOLETA DEL ECONOMISTA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE SEGURIDAD	
TASAS POLICIALES PIP	
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	
<input type="checkbox"/> PERITAJE CRIMINALISTICO	
<input type="checkbox"/> ODONTOGRAMA	
<input type="checkbox"/> RECIBO ARRENDAMIENTO	
<input type="checkbox"/>	

F-OP-088

EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL LIMA CRICKET & FOTBALL CLUB-
Equipo Football Sala - Categoría 1975.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO Justo Vigil 200 Magdalena (Lima)

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Certifico por el presente, que el examen médico, tanto físico como mental, está en los límites normales, por lo tanto, las personas cuyos nombres figuran a continuación están aptas para desarrollar cualquier disciplina deportiva.:

- Mariano Fabián Rafecas Bonet
- Jorge Luis Ventura Jiménez
- Gian Carlo Melzi Ríos
- Fernando Jesús Arrieta Jiménez
- Ricardo Christopher Farfán Willstätter
- Christian Andrés Salazar Ramirez
- Luis Guillermo Aldave Zárate
- Brian Shannon Peralta
- Robert Schuldt Galdós
- Emilio Pérez de Armas
- Valerio Avila Tamaris
- Alvaro Figuerola Iturriaga
- Fernando Ernesto Villanueva Tejeda
- Bruno Andrés León Zevallos.

Se expide el presente a solicitud de los interesados, y para los fines que sean convenientes.

Lima, 5 de Marzo de 1988

[Handwritten signature]